

NORMATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS, SEMINARIOS O CURSOS MONOGRÁFICOS DEL IUICP

(Aprobada por el Consejo de Instituto del IUICP en Sesión Extraordinaria de 9 de febrero de 2017)

Uno de los objetivos del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales, de acuerdo con el Art. 2 de su Reglamento de Régimen Interno es el “desarrollo de jornadas, seminarios o cursos monográficos sobre temas de policía científica”.

Por este motivo, y con el fin de regular esta labor, se establece la presente Normativa.

1. El objetivo del Seminario estará relacionado con las Ciencias Forenses.
2. Los Seminarios estarán dirigidos por uno o más profesionales, miembros del IUICP, que pertenezcan a la Secretaría de Estado de Seguridad, Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Fiscalía o Universidad de Alcalá, y tendrán una duración máxima de un día.
3. Los estudiantes de Programas de Postgrado del IUICP, estará exentos del pago de la cuota de inscripción de dichos Seminarios.
4. La propuesta de Seminarios se presentará, a petición del Director del Instituto, entre los meses de enero y febrero. Dicha propuesta deben incluir:
 - a) Título, descripción y objetivos del Seminario.
 - b) Programa con un contenido cerrado.
 - c) Nombres de ponentes, filiación completa y breve *Curriculum Vitae*.
 - d) Síntesis (inferior a 700 caracteres) de cada conferencia.
5. Las propuestas de Seminarios deben ser aprobadas por el Consejo de Instituto del IUICP, en sesión ordinaria o extraordinaria.
6. Son obligaciones del Director/Directores del Seminario:
 - a) La elección responsable y justificada de los ponentes.
 - b) Establecer contacto con los mismos, con el fin de organizar el Seminario.

- c) Proporcionar al Instituto, en el plazo que se establezca, un resumen de una página de cada conferencia.
 - d) Dar máxima difusión del Seminario en su ámbito de trabajo.
 - e) Actuar como presentador de los ponentes, moderador de los debates, etc. durante la celebración del Seminario.
 - f) Velar por el cumplimiento estricto de los horarios establecidos en el programa.
 - g) Asumirá la responsabilidad de un número mínimo de interesados en acudir al evento académico, entre las personas Miembros y No Miembros del IUICP, atendiendo a la especialidad del mismo.
7. Son obligaciones de los Responsables de los Programas de Postgrado del IUICP:
- a) Dar máxima difusión del Seminario a los alumnos.
 - b) Proporcionar las facilidades que permitan a los alumnos asistir a los Seminarios de Especialización.
8. Son obligaciones del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales:
- a) Proporcionar a los Directores de los Seminarios la información necesaria sobre los Convenios firmados por el IUICP, que puede condicionar la elección de los ponentes.
 - b) Facilitar a los Directores varias fechas posibles para la realización del Seminario.
 - c) Organizar todos los aspectos logísticos del mismo.
 - d) Facilitar a los Directores todas las labores propias de la Secretaría Administrativa del Instituto.
 - e) Gestionar los viajes, alojamiento (si es necesario) y servicio de restauración de los ponentes.
 - f) Proporcionar a los asistentes el material adecuado para el seguimiento del Seminario.
 - g) Dar difusión del Seminario por medios tales como la página Web del Instituto y de la UAH, correspondencia a Miembros del IUICP y otros (canal de difusión Madri+d, otras Universidades, Colegio de Abogados, etc.).
 - h) Hacerse cargo de las inscripciones y correspondencia con los asistentes.

- i) Proporcionar certificados de asistencia a los asistentes y organizadores.
- j) Gestionar todos los aspectos económicos del Seminario y rendir cuentas del balance económico del mismo ante el Consejo de Instituto del IUICP.

9. Los criterios económicos para la realización del Seminario se muestran en el Anexo 1

ANEXO 1. CRITERIOS ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DE SEMINARIOS DE ESPECIALIZACIÓN ORGANIZADOS POR EL IUICP

Conceptos cargados al IUICP	Cuantía (€)	Observaciones
Dirección del Seminario	250,00*	Si hay más de un Director, esta cantidad se prorrateará.
Ponencia (45 – 60 min)	100,00*	<ul style="list-style-type: none"> 1) Si hay más de un ponente, esta cantidad se prorrateará. 2) En el caso de que la asistencia del ponente implique gastos de desplazamiento (con o sin alojamiento), el ponente no cobrará por la conferencia impartida. 3) Si el Ponente es el Director del Seminario también cobrará por este concepto. 4) No participarán de este concepto aquellas personas a las que se les ha abonado el desplazamiento y/o alojamiento.
Participación en Mesas Redondas	50,00*	<ul style="list-style-type: none"> 1) Los Directores u otros Ponentes del Seminario que participen, asimismo, en Mesas Redondas no cobrarán por este concepto. 2) No participarán de este concepto aquellas personas a las que se les ha abonado el desplazamiento y/o alojamiento.
Viajes		<ul style="list-style-type: none"> 1) <u>Desplazamientos en vehículo propio</u>: 0,19 €/km. Es necesario que el ponente proporcione la matrícula del vehículo, para gestionar el pago. 2) <u>Otro tipo de desplazamiento</u>: el IUICP gestionará el viaje, a través de la Agencia de Viajes con la que la Universidad de Alcalá tiene Convenio. 3) <u>Traslados desde el aeropuerto/estación hasta el hotel</u>: 40 €

		por trayecto (IVA incluido).
Alojamiento	58,00 ^a 60,00 ^b 6,00 ^c 22,00 ^d	1) El alojamiento para los Ponentes que necesiten pernoctar se realizará en el Hostal Restaurante Miguel de Cervantes**, con el que la Universidad de Alcalá tiene Convenio. 2) En este concepto se incluye la cena y la habitación de Hotel (día previo al Seminario), así como el desayuno del día del Seminario.
Manutención <i>(Dieta por día, establecida en la UAH: 37,40 €; media dieta: 18,70 €)</i>	6.85 ^e 0.95 ^f	1) El Director (Directores), Organizadores que asistan al Seminario y los Ponentes están exentos del pago de los cafés de los descansos y la comida durante la duración del Seminario. 2) Tanto los cafés como la comida se realizan en la cafetería del Centro en el que se celebra el evento***.

* Importe bruto.

** Hostal Restaurante Miguel de Cervantes: C/ Imagen, 12. 28801 Alcalá de Henares, Madrid. Web: <http://www.hcervantes.es>; Teléfono: 91 883 12 77. Precio habitación Simple: 50 €. Precio habitación doble: 60 €. (El precio incluye desayuno e IVA)

*** Menú de la Cafetería de la Facultad de Derecho. Incluye: 1º plato, 2º plato, bebida, pan, postre y café.

^a Habitación doble con uso individual (incluye IVA); ^b Habitación doble (incluye IVA); ^c Desayuno (incluye IVA); ^d Cena (incluye IVA).

^e Comida (incluye IVA); ^f Café (incluye IVA).